

EL PASADO DOMINGO

# Constitución del Consejo Provincial del Movimiento

## Seguidamente se designó su Comisión Permanente Presidió los diversos actos el Gobernador civil, D. Víctor Arroyo

Con la sesión extraordinaria celebrada en la mañana del domingo, por el Consejo Provincial del Movimiento para su constitución, se inicia una nueva etapa en el quehacer político en nuestra provincia. El acto lo presidió el Gobernador civil y jefe provincial, don Víctor Arroyo, concurriendo los consejeros de nueva elección como los que cesan en sus cargos.

Tras ser aprobada por unanimidad el día de la sesión anterior, por el secretario se dio lectura a la relación de los nuevos consejeros.

**EL CONSEJO PROVINCIAL**  
El Consejo Provincial del Movimiento queda constituido de la siguiente forma:

**Presidente:** D. Víctor Arroyo Arroyo, Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento.

**Vicepresidente:** D. Francisco Hidalgo Ramos, subjefe provincial del Movimiento.

**CONSEJEROS**

**Consejero nacional:** D. José Utrera Molina.

**Procuradores de Representación Familiar:** D. Luis Peralta España y don Rafael Merino García.

**Procuradores de Representación Sindical:** D. Eugenio González Vellido.

**Procuradores de Representación de Corporaciones Locales:** Don Francisco de la Torre Prados y don Cayetano Utrera Ravassa.

**Presidente del Consejo Provincial Sindical:** D. Alfonso García Calleja.

**Presidente del Consejo de Empresarios:** D. Enrique Álvarez Nct-Zabala.

**Representación de Federaciones y Asociaciones del Movimiento:** D.ª Elena Moreno López, don Rafael Fernández Aguilar, don Federico Marín Ramos, don Miguel Álvarez Calvente, doña Carmen Werner Bolín, don José Jiménez Herrera, don Antonio González Jiménez y don José Méndez Hoyos.

**Representación de Hermandades y Organizaciones del Movimiento:** D. Francisco Urquien Gorozqueta, don Francisco Sanz Cagigas, don Ignacio Palgueras Dávila, don Crescencio A. Miranda Serrano, don Manuel Bañares Zarzosa, don Maximino Serrano Varela don Francisco Cabeza López y don José Alfonso Orrico Martín.

**Representación de Consejeros Locales:** D. Francisco Ruiz Rojas, don José Medina Martín, don Pedro Sánchez Castillo, don José Aguilera Ceballos, don Francisco Cantos Gallardo, don Alfonso López Moreno, don Francisco Márquez Franco, don José Ariza Jiménez, don Jorge López Mayor, don José Martín Méndez, don José Torres Mendoza, don Prudencio de Molina Serrano, don Antonio Toré Toré doña Adela Ramírez Sabater y don Enrique Bolín Pérez-Artemi.

**De designación directa:** D.ª María del Carmen Corbalán López, don Juan Peralta España, don José Gómez Téllez, don Antonio Palomo Ruiz, don Claudio Gallardo López y don José Angel Carreras Morales.

**De Sección Femenina:** D.ª María Antonia Martí Sanz.

**De Juventudes:** D. Miguel Jiménez García.

### JURAMENTO

Acto seguido los nuevos consejeros prestaron juramento ante el crucifijo y los evangelios, pronunciando las palabras de ritual y a continuación el Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento declaró constituido el nuevo Consejo Provincial.

### ELECCION

Después se procedió por el Pleno a la elección de secretario, siendo designado por unanimidad don Manuel Bañares Zarzosa y a continuación a la constitución de la comisión permanente, por votación entre los distintos grupos.

que queda formada de la siguiente manera:

**Presidente:** D. Víctor Arroyo Arroyo, Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento.

**Vicepresidente:** Don Francisco Hidalgo Ramos, subjefe provincial del Movimiento.

**Secretario:** D. Manuel Bañares Zarzosa.

### CONSEJEROS

**Miembro nato:** D. José Utrera Molina, consejero nacional del Movimiento.

**Grupo de Consejeros de libre designación y natos elegidos por el Pleno:** D.ª María Antonia Martí Sanz, delegada provincial de Sección Femenina; don Miguel Jiménez García, delegado provincial de Juventudes.

**Grupo de Procuradores en Cortes y Representantes Sindicales, elegidos entre ellos:** D. Francisco de la Torre Prados, presidente de la Diputación Provincial; don Alfonso García Calleja, delegado provincial de la Organización Sindical.

**Grupo de Federaciones y Asoc-**

**ciaciones elegidos entre ellos:** D. Miguel Álvarez Calvente, delegado Provincial de la Familia; don Antonio González Jiménez, inspector provincial del Movimiento.

**Grupo de Hermandades y Organizaciones elegidos entre ellos:** D. Maximino Serrano Varela, lugarteniente de la Guardia de Franco; don Francisco Cabeza López, delegado provincial de Acción y Participación.

**Grupo de Consejeros Locales, elegidos entre ellos:** D. José Medina Martín, jefe local del Movimiento; don Francisco Cantos Gallardo, alcalde y jefe local del Movimiento de Marbella; don Francisco Ruiz Rojas, alcalde y jefe local del Movimiento de Antequera, y don José Aguilera Ceballos, alcalde y jefe local del Movimiento de Archidona.

Por el Pleno se acordó señalar las fechas en que han de celebrarse sesión, tanto el Consejo en pleno como la comisión permanente durante el presente año.

## ELECCIONES SINDICALES

# PROCLAMACION DE CANDIDATOS PARA ENLACES Y VOCALES JURADOS

En uso de las facultades que a la comisión electoral atribuye el artículo 2.º, apartado d) del decreto 650/1971, de 2 de abril del corriente año, esta Comisión electoral, en sesión celebrada el día 26 del actual, ha acordado:

**Primero.**—La proclamación de candidatos para los cargos de enlaces y vocales jurados se efectuará mediante solicitud presentada ante la Comisión electoral del Sindicato correspondiente, en las fechas comprendidas del 3 al 8 del mes de mayo próximo.

**Segundo.**—No obstante, y dado el gran número de centros de trabajo con censo inferior a 50 trabajadores, y la conveniencia de que todos ellos cuenten con los asesoramiento aconsejables para la normal ejecución del acto electoral y confección de la documentación requerida, se habilita para las empresas indicadas las fechas del 3 al 15 de mayo para la celebración del acto electoral de designación de enlaces sindicales.

**Tercero.**—Como consecuencia de esta ampliación de plazo en aquellos casos necesarios la proclamación de candidatos podrá efectuarse tanto mediante la solicitud aludida en el apartado 1.º como al iniciarse el acto electoral, haciéndolo constar así ante la Mesa constituida para presidir la elección.

**Cuarto.**—En las empresas de censo superior a 50, la proclamación de candidatos habrá de efectuarse precisamente en el plazo habilitado en el calendario del 3 al 8 de mayo, y por medio de escrito elevado ante el Colegio Sindical de la entidad correspondiente. Las elecciones en estos centros de trabajo se efectuarán entre los días 17 al 22 de mayo.

**Quinto.**—Se recuerda que con respecto a las elecciones de enlaces, el artículo 11 del vigente Reglamento de Elecciones Sindicales de 14 de ma-

yo de 1966, establece: «Serán elegibles para estos cargos todos los trabajadores que reúnan los siguientes requisitos: 1.º Ser español.—2.º Tener 18 años en la fecha de publicación de la convocatoria. 3.º Saber leer y escribir.—4.º Haber trabajado en la empresa en la que se verifique la elección durante un año, por lo menos, antes de la convocatoria y acreditar tres, computando incluso los de pinche y aprendiz en el oficio y profesión o actividades idénticas o semejantes a la de la empresa.—5.º Estar incluido en la sección segunda del censo de la entidad sindical respectiva en el grupo y categoría profesional a que afecte la elección.—6.º Reunir las debidas condiciones de idoneidad legal, moralidad y aptitud profesional con arreglo a la legislación vigente.—7.º Ser proclamados candidatos.

**Sexto.**—Y que el artículo 31 determina que «Podrán ser proclamados candidatos a enlaces sindicales los trabajadores que, reuniendo las condiciones de elegibilidad determinadas en el artículo 11 de este Reglamento, lo soliciten o acepten la propuesta formulada a su favor, acreditando encontrarse en alguno de los casos siguientes: a) Ser propuesto por dos vocales sociales de su Sindicato o por un procurador sindical en Cortes de la provincia respectiva. b) Ostentar o haber ostentado cargo sindical electivo, sin haber sido desposeído de él en virtud de expediente disciplinario. c) Ser propuesto por tres electores de su empresa, como mínimo. Las propuestas a que se refiere el apartado e) se formularán por escrito, en el que la empresa acreditará la autenticidad de las firmas de los proponentes.

Málaga, a 26 de abril de 1971.—El delegado provincial de la Organización Sindical, Fdp.: Alfonso García Calleja.

**CURSOS DE PROMOCION CULTURAL EN EL CENTRO SINDICAL DE FORMACION PROFESIONAL «FRANCISCO FRANCO»** base de Martiricos y EN LOS GRUPOS ESCOLARES «GENERALISIMO» calle Horacio Lengo (Cruce de Herrería) calle de Mar sin número (El Palo) «GRUPO BERGAMIN» avenida de Barcelona, 13.

# Dos determinantes en nuestra acción política, señalados por José Antonio: «Unidad y justicia social»

## «Vais a ser responsables, dijo el Gobernador, de que se despliegue una acción eficaz al servicio de Málaga y España»

Finalizado el acto de jura de cargo por los nuevos consejeros, el Gobernador civil y jefe provincial se dirigió a todos los asistentes y tras excusar la ausencia del consejero nacional don José Utrera Molina a quien otras obligaciones habían impedido hallarse presente como hubiera sido su deseo, expresó su cordial despedida a los consejeros que en ese momento venían a cesar en el ejercicio de funciones desempeñadas con lealtad y con eficacia durante los años anteriores y dio su bienvenida a los nuevos consejeros y a la ilusión, a la honrada ambición de servir y al patriotismo con que, sin duda todos, se disponen a desempeñar sus funciones.

«Los que llegáis en este día —dijo el señor Arroyo— a desempeñar vuestras funciones y a ofrecer vuestros servicios tendréis, algunos, una imagen borrosa y desdibujada, sin nitidez ni perfiles, de lo que es el Consejo Provincial y de la tarea que en él os compete; otros tendréis una imagen deformada y falsa del mismo. Pero yo os digo que aquí lo vais a aprender por la vía de la inteligencia y por la vía de la acción. Por aquella llegaréis a conocer una tarea, una trayectoria, una situación y una actitud con la que el Movimiento se manifiesta al presente. Por la acción vais a conocer lo que es el Consejo en su línea de actuación futura porque vais a ser vosotros mismos los que lo vais a configurar y a proyectar, reformadora, modeladoramente, sobre la realidad circundante. De vuestra sensibilidad y de vuestra actividad dependerá su virtualidad. A veces nos sentimos llamados a prescindir y a almacenar en el rincón de los trastos viejos, lo que no hemos tenido vigor ni perseverancia para utilizar en toda su potencialidad. Para los que amáis a España, para los que queréis servir a la Patria y a los españoles, para los que queréis que fragüe una nueva sociedad, el Consejo Provincial va a ser vuestro instrumento y sólo vosotros y yo vamos a ser responsables de que sirva o que no sirva. De que despliegue una acción eficaz en el servicio de Málaga y de España o de que por no haber sabido o no haber tenido la decisión de utilizarlo, se quede, marginado, desmedulado e insipido, en el desván del olvido. Y no será así porque alguien y ese alguien será no tanto la jerarquía de quien dependemos sino el pueblo a que tenemos obligación de servir el que venga a recordarnos, si tenemos conciencia y sensibilidad, nuestros deberes políticos y nuestro irrevocable compromiso con él.

En la matemática de la política no olvidaréis, estoy seguro, en el desempeño de vuestras funciones que nunca debéis prestaros a las operaciones que restan y dividen sino que realizaréis con verdadera conciencia las de sumar, multiplicar e integrar. Sumar cada día nuevos españoles, nuevos grupos sociales y humanos, multiplicar nuestro esfuerzo y nuestros frutos, integrar a todos en la unidad de la Patria y muy especialmente a una juventud a la que ya hoy se han abierto nuestros Consejos y nuestras instituciones y a la que corresponde enfrentarse constructivamente con la nueva tarea.

En este orden no olvidéis tampoco que hay en nuestra acción política dos determinantes fundamentales que José Antonio Primo de Rivera señaló clara y transparentemente en sus primeras palabras: unidad y justicia social y que no constituyen dos objetivos diferenciados e independientes sino tan íntimamente relacionados que no cabe imaginar uno sin otro; que es ilusorio e falso

aspirar a uno si no se está irrevocablemente resuelto a conquistar el otro. Porque no podemos pretender que los españoles se unan en una tarea y en una ilusión común si no se establece entre los mismos una relación de equidad y de justicia social, si los grupos sociales no constituyen una figura dinámica impulsada por un solo movimiento sino una estratificación en que las distintas capas descansan y oprimen a

las que se encuentran por debajo.»

Y terminó diciendo: «Que todos y cada uno de vosotros seáis ejemplares en la conducta y en el amor a España. Con esto cumpliréis lo estricto de vuestra función.»

Tras estas palabras del Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento se dio por finalizada esta primera sesión del nuevo Consejo.

## ARTE

# MAÑANA INAUGURA MARIA PEPA ESTRADA EN LA SALA DE LA CAJA DE ANTEQUERA

## Ayer lo hizo García Marín en el "Carihuela Palace"



Mañana, miércoles, a las 8 de la tarde, inaugura su exposición en la sala de la Caja de Antequera, la ilustre pintora María Pepa Estrada, que expone una deliciosa colección de sus lienzos sobre motivos «malive» de la juventud. La exposición de María Pepa Estrada, en la sala de la Caja de Ahorros de Antequera, calle Manuel Pérez Bryán, es un acontecimiento artístico y social.

### GARCIA MARIN, EN EL CARIHUELA PALACE

Ayer tarde inauguró en el Hotel Carihuela Palace, de Torremolinos, una excelente exposición el artista García Marín, que presenta una lucida colección de lienzos, paisajes, bodegones y flores de buena calidad.

El acto estuvo muy concurrido.

# Hoy comienzan las conferencias de Teología para seculares

## A cargo del Rvdo. Andrés García Díaz, doctor en Teología, en la Caja de Ronda

Hoy comienzan en la sala de la Caja de Ahorros de Ronda, Acera de la Marina, las conferencias que dará el reverendo don Andrés García Díaz, doctor en Sagrada Teología, sobre el «Sacramento de la Penitencia». Hora: las ocho y media en punto de la tarde.

### LITURGIA

Hoy es día de Nuestra Señora de Montserrat. Misa de la Virgen o de Feria.

**JUBILEO DE LAS XL HORAS**

En la iglesia de San Lázaro.

**ADORACION NOCTURNA**

Turno 10, Jesús Obrero.